

COPIA FIEL DEL ORIGINAL EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CRISTHINA MARÍA BERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentado y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Archivo

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 090164

Callao, 18 MAR 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 042-2015/SIS, el Oficio N° 972-2015-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de la Dirección Regional de Salud del Callao, de fecha de recepción el 11 de marzo del 2015, y el Informe N° 492-2015-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 12 de marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, autoriza de manera excepcional, que el Seguro Integral de Salud entre otros, transfiera fondos públicos a otras entidades del sector público;

Que, el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 042-2015/SIS publicado en el Diario Oficial El Peruano el viernes 27 de Febrero de 2015, aprueba las transferencias de la Unidad Ejecutora 002-1423 Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente a los pagos retrospectivo producción Julio 2014, prestaciones adicionales enero 2015, prospectivo noviembre 2014 y febrero 2015, según se detalla en los anexos 01, 02 y 03 que forma parte integrante de la Resolución Jefatural en mención;

Que, mediante Oficio de la referencia, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite información consolidada y desagregada de los recursos presupuestales asignado por el Seguro Integral de Salud (SIS) - Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, para las Unidades Ejecutoras : 400 Región Callao – Dirección Regional de Salud del Callao y Unidad Ejecutora 401 Región Callao – Hospital Nacional Daniel A. Carrión, con la finalidad de Incorporar en el presente año los recursos en los respectivos presupuestos de cada Unidad Ejecutora del Sector Salud, información que se considera en los anexos adjuntos;



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que presente acto administrativo se efectúa a solicitud del responsable de la Unidad Ejecutora, precisando que este acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de la nota modificatoria, no convalidando actos o acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se cifien a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

CRISTHIAN ORTIZ MORALES DE QUACOS
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante informe de la referencia, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que en atención a lo informado y sustentado por la Dirección Regional de Salud del Callao, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao del presente año, los mayores fondos públicos proveniente del Seguro Integral de Salud - Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL, cuya finalidad es financiar la atención de las enfermedades de alto costo de atención, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, a favor de las Unidades Ejecutora: 400 Dirección Regional de Salud I Callao por el monto de S/. 52 040.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) y U.E. 402 Hospital Daniel Alcides Carrión, por el monto de S/. 2 702 621.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES);

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Unico Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 2 754 661.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES); detallado en el Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora" que forman parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

INGRESO			(En Nuevos Soles)
PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	:	13	Donaciones y Transferencias
1.4			Donaciones y Transferencias
1.4.1			Donaciones y Transferencias Corrientes
1.4.1 3			De otras unidades de Gobierno
1.4.1 3.1			De otras unidades de Gobierno
1.4.1 3.1 1			Del Gobierno Nacional - FISSAL
			2 754 661.00
			=====
TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO	S/.		2 754 661.00
			=====



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EGRESO

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias	
GASTOS CORRIENTES			2 754 661.00
2.3 BIENS Y SERVICIOS			=====
TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO	S/.	2 754 661.00	=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.


ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

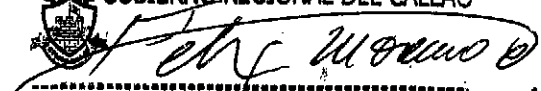
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENS ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OMAR BERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

"DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA" (Transferencia de Resolución Jefatural 042-2015-SIS)

PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
PERIODO Febrero 2015

CODIGO	DENOMINACION	U.E. 400 DIRECCION DE SALUD I CALLAO	U.E. 401 HOSPITAL DANIEL A. CARRION	TOTAL
1.4	Donaciones y Transferencias			
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes			
1.1.1.3.	De Otras Unidades de Gobierno			
1.4.1.3.1.	De Otras Unidades de Gobierno			
1.4.1.3.1.1.	Del Gobierno Nacional			
	Seguro Integral de Salud - FISSAL	52 040.00	2 702 621.00	2 754 661.00
	Total	52 040.00	2 702 621.00	2 754 661.00



EXEMPLAR DEL PRESENTE DOCUMENTO ES LA FEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 02

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"DESAGREGADO DEL GASTO POR UNIDAD EJECUTORA" (Transferencia de Resolución Jefatural 042-2015-SIS)

PLIEGO : 464 Gobierno Regional del Callao
 Fte. De Financiamiento : Donaciones y Transferencias
 PERIODO : Febrero 2015

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS		TOTAL PLIEGO	
			400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao	401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrión	SECTOR SALUD CALLAO	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	TOTAL
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER			62,040.00	477,044.00	529,084.00	529,084.00
	3.000004	Mujer Tamizada en Cáncer de Cuello Uterino				
	5.000132	Tamizaje en Mujeres para Detección de Cáncer de Cuello Uterino	17,347.00	0.00	17,347.00	17,347.00
	3.000383	Personas con Consejería en la Prevención de Cáncer de Colón y Recto, Hígado, Leucemia, Úlceras, Piel y Otros				
	5.003063	Consejería en la Prevención del Cáncer de Colón y Recto, Hígado, Leucemia, Piel y Otros	0.00	234,711.00	234,711.00	234,711.00
	3.000385	Atención del Cáncer de Cuello Uterino para el Estadaje y Tratamiento				
	5.003065	Determinación del Estado Clínico y Tratamiento del Cáncer de cuello Uterino	0.00	58,358.00	58,358.00	58,358.00
	3.000388	Atención del Cáncer de Mama para el Estadaje y Tratamiento				
	5.003066	Determinación del Estado Clínico y Tratamiento del Cáncer de Mama	0.00	131,260.00	131,260.00	131,260.00
	3.044198	Personas con Consejería en la Prevención del Cáncer Gástrico				
	5.000122	Consejería para la Prevención del Cáncer Gástrico	34,693.00	26,836.00	61,529.00	61,529.00
	3.044202	Varones de 50 a 70 Años con Dosaje de PSA				
	5.000125	Dosaje de PSA en Varones de 50 a 70 Años para Diagnóstico de Cáncer de Próstata	0.00	25,879.00	25,879.00	25,879.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				2,225,577.00	2,225,577.00	2,225,577.00
	3.999999	Sin Producto				
	5.001563	Atención en Hospitalización	0.00	2,225,577.00	2,225,577.00	2,225,577.00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA			62,040.00	2,702,621.00		2,754,661.00
TOTAL GENERAL						2,754,661.00

